



**SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
I REGIÓN SANITARIA CONCEPCIÓN**

**CONTRATO N° 02/2024**

**Contratación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024  
"Adquisición de Confecciones Textiles para la I Región Sanitaria Concepción" - ID 445.097**

Entre la I Región Sanitaria Concepción, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Prof. Guillermo Cabral y Roig Bernal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Cecilio Javier Roig Araujo**, con **Cédula de Identidad N° 2.873.837**, **Director Regional de la I Región Sanitaria Concepción**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAS S.A.** con R.U.C. N° **80025045-1**, representado para este acto por el **Sr. Cesar Augusto Armele Maluff** con **Cedula de Identidad N° 531.714**, en calidad de **Presidente y Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de Confecciones Textiles para la I Región Sanitaria Concepción**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Confecciones Textiles para la I Región Sanitaria Concepción para la I Región Sanitaria Concepción.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones,
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP,
- d) La oferta del proveedor,
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1946/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 445.097.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 01 – 1ª Región Sanitaria Concepción. La adjudicación fue realizada según **Resolución I RSC N° 04/2024, de fecha 15 de octubre de 2024.**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES**

**SAMAS**

RUC: 80025045-1

**Prof. Guillermo Cabral y Roig Bernal**  
subuoc.concepcion@mspbs.gov.py



**Dr. Cecilio Javier Roig Araujo**  
Director Regional  
I Región Sanitaria - Concepción

**Concepción, Paraguay Tel.: (0331)242314**



**SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
I REGIÓN SANITARIA CONCEPCIÓN**

SAMAS S.A.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	49121502-001	Colchon de espuma	COLCHÓN: de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad N° 21kg/m3; costura reforzada, sin asa, color estampado.	Unidad	Unidad	Innapol	Nacional	79	353.000	27.887.000
2	49121508-001	MOSQUILERO	Mosquitero de tul de 1/2 plaza con aro, colores claros.	Unidad	Unidad	XW	China	78	79.900	6.232.200
5	52121309-001	Sabanax	Sabanax de tela uso doméstico verde agua de 2,30 mts de largo x 1,50 mts de ancho, con funda para almohada de 60 cm de largo y 30 cm de ancho y grosor 10 cm. Composición de la tela: color uso doméstico 70% algodón y 30% poliéster El confeccionista o la Empresa adjudicada es el responsable de comprar la tela de uso doméstico de color verde agua de confeccionar y de proveer.	Unidad	Unidad	Swand	Nacional	80	54.900	4.392.000
7	53102712-001	Vestuario para consultorio	Chombas blancas con dos bolsillos en la parte inferior de la terna y un bolsillo en la parte superior izquierda con logotipo de la 1ra Región Sanitaria Concepción, tela algodón Twill, mangas cortas con detalles en color celeste en mangas (enfermería), en tres tamaños M, G y XG.	Unidad	Unidad	Swand	Nacional	60	72.900	4.374.000
8	53102712-002	Vestuario para Quirofano	Chomba y Pantalón. Color verde. Tela de sarga media 100% algodón. Chomba con cuello tipo V, 2 bolsillos frontales (20 cm de alto x 16 cm de ancho), con logo de la 1ra Región Sanitaria Concepción lado superior izquierdo, con mangas de 15 cm, tamaño M, G y XG. Pantalón tamaño M, G y XG, color verde. Tela de sarga media 100% algodón. Pantalón quirúrgico CON CORDON PARA ATAR EN LA CINTURA. SIN GOMA, con logo de la 1ra Región Sanitaria Concepción en la pierna lado izquierdo.	Unidad	Unidad	Swand	Nacional	60	136.900	8.214.000
9	56101508-001	Colchon	Colchón forrado lavable articulado, impermeable, medidas 2x0,90 metros de 20 cms de espesor, fraccionado en tres partes de acuerdo a las posiciones articuladas que brinda la cama, forrado en cuerina color marrón o negro, costura lateral reforzada (no transversal), pieza entera de fofo en el lecho. Densidad de la espuma 25%.	Unidad	Unidad	Prince	Nacional	69	606.900	41.876.100
										<b>92.975.300</b>

Son guaraníes: **Noventa y dos millones novecientos setenta y cinco mil trescientos.**-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Lic. Jorge Alberto Saucedo Martínez, Administrador Regional de la I Región Sanitaria Concepción.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

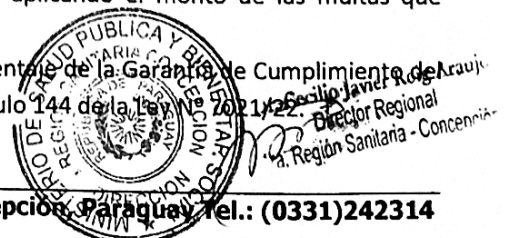
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 2021/22.

**SAMAS**  
RUC: 8/751

**Prof. Guillermo Cabral y Roig Bernal**  
subuoc.concepcion@mspbs.gov.py

Concepción, Paraguay, Tel.: (0331)242314





**SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
I REGIÓN SANITARIA CONCEPCIÓN**

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, al día 31 del mes de octubre de 2024.

Sr. César Augusto Armele Maluff

SAMAS S.A.



RUC: 80925045-1



Dr. Cecilio Javier Roig Araujo  
DIRECTOR REGIONAL

Dr. Cecilio Javier Roig Araujo  
Director Regional  
1ª Región Sanitaria - Concepción